



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2611 04/10/2016 5775

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

El compromiso adoptado por el Ministerio de "realizar la máxima difusión de la Guía" se ha llevado a cabo mediante:

- 1. El envío de cartas acompañadas de la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis a los presidentes de las principales sociedades científicas implicadas en el tema, solicitándoles su colaboración en la difusión de la Guía. Todas ellas han puesto a disposición la Guía en sus respectivas páginas web.
- 2. El envío de cartas a los profesionales que integran la Comisión de Prestaciones de Aseguramiento y Financiación del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, para conocimiento y difusión de la Guía en sus respectivas Comunidades Autónomas.
- 3. La elaboración de un tríptico informativo "Endometriosis abordaje y seguimiento: claves para mejorar la actuación profesional en el Sistema Nacional de Salud". Se editaron ejemplares que se distribuyeron en distintos foros y está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para su difusión y conocimiento entre profesionales y ciudadanía:

 $http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Endometriosis._Claves_para_el__seguimiento_.pdf$

- 4. La colaboración con las asociaciones de mujeres que padecen endometriosis y con la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, en diferentes congresos, para dar a conocer y difundir la Guía.
- 5. La Guía, se encuentra a disposición general en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el siguiente enlace web:

http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/ENDOMETRIOS IS.pdf. Además, se realizó su difusión en Twitter a través de varios tweets y Faceebok del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



El seguimiento y cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en diciembre de 2012, mediante la Guía de Atención a las Mujeres con Endometriosis es competencia y responsabilidad de las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, la atención a las mujeres que sufren endometriosis continúa siendo una prioridad para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad por el impacto que genera en la calidad de vida de las mujeres. En consecuencia, se considera preciso continuar trabajando para sensibilizar a los profesionales y a las mujeres.

El Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos IIII informa que no posee ningún sistema de información sobre endometriosis, ni genera informes relativos a la enfermedad.

La Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica en la que colabora con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad, solo incluye las 60 enfermedades de declaración obligatoria recogidas en la Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre.

El proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud (SNS), actualmente desarrollado por el referido Ministerio con las Comunidades Autónomas, se fundamenta en lo dispuesto en el Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los CSUR del Sistema Nacional de Salud.

El principal objetivo de la designación de CSUR es garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concretar los casos a tratar en un número reducido de centros.

El abordaje del estudio de las diferentes áreas de especialización está siendo gradual, respondiendo a la priorización efectuada por el Comité de Designación de CSUR, ante la imposibilidad de simultanear todos los trabajos de los expertos.

La endometriosis es una de las enfermedades incluidas en las áreas de especialización pendientes de abordar, por lo que se dará traslado para valoración al correspondiente Grupo de expertos de la propuesta.

Si esta se acordara, habría que definir los criterios de designación para estas unidades y una vez aprobados por el Consejo Interterritorial, ya se podrían presentar las propuestas de centros por parte de las Comunidades Autónomas para iniciar el procedimiento de designación.

Sin embargo, en tanto se aborda la atención de la endometriosis en los Grupos de Expertos del proyecto CSUR, dado que la previsión de servicios sanitarios es competencia de las Comunidades Autónomas, si un paciente lo precisa y la Comunidad Autónoma donde reside lo considera oportuno puede trasladarle a otra Comunidad Autónoma para ser atendido.